

Resolución N° 012-2022-PE-ICL/MML

Lima, 17 febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 041-2022-GA-ICL/MML de fecha 08 de febrero de 2022 y el Informe N° 004-2022-GG-ICL/MML de fecha 16 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Informe N° 038-2022-PERS-GA-ICL/MML de fecha 07 de febrero de 2022, la Especialista en Personal informa que, la señorita MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES, quien ostenta el cargo de Secretaria General, solicitó hacer uso de su descanso vacacional del 07 al 13 de febrero de 2022, por lo que, resulta necesario la designación del funcionario que asumirá dicho cargo mientras dure su descanso vacacional;

Que, mediante Informe N° 041-2022-GA-ICL/MML, la Gerencia de Administración señala que, en atención a lo informado por la Especialista en Personal, existe la necesidad de cubrir el cargo de Secretaria General mientras dure el descanso vacacional de la titular;

Que, mediante Informe N° 004-2022-GG-ICL/MML, la Gerencia General estando a lo informado, señala que habiendo autorizado el descanso físico vacacional del 07 al 13 de febrero de 2022 a la Abg. MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL, propone a la Presidencia Ejecutiva encargar durante el período precitado, las funciones de Secretaria General a la Abg. DANIELA ELIZABETH FLORES POLANCO, en adición a sus funciones;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General y la Gerencia de Administración, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ENCARGAR con eficacia anticipada** del 07 al 13 de febrero de 2022, las funciones de Secretaria General a la Abg. DANIELA ELIZABETH FLORES POLANCO, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional de la titular.

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR** la presente resolución.

Artículo Tercero. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
icl@munlima.gob.pe
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA